

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27594 *IDEAS MÁGICAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO MOLINER CONSULTORES, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 26 de septiembre de 2012, La Junta general y universal de socios de la entidad "Ideas Mágicas, S.L.", y el socio único de la entidad "Grupo Moliner Consultores, S.A., Sociedad Unipersonal", han acordado la fusión de las dos compañías mediante la absorción de "Grupo Moliner Consultores, S.A.", por parte de "Ideas Mágicas, S.L.", en virtud de lo establecido en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley; modificando su denominación social la sociedad absorbente y pasando a denominarse en lo sucesivo "Grupo Moliner Consultores, S.L."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados aprobando la fusión y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de septiembre de 2012.- José Tomás Moliner López-Boto, Presidente del Consejo de Administración de "Ideas Mágicas, S.L.", y de "Grupo Moliner Consultores, S.A.U."

ID: A120070514-1